

Iquitos,

23 JUL 2015

OFICIO (M). N° 188 -2015-SG-MPM.

Señores

Econ. **Carlos A. Pezo Vásquez**
Rosío del Pilar Dávila Ramírez
Arq. **Gerardo Peña Dioses**
CPC. **Jhonn K. roldan Reátegui**
Abog. **David E. Perea Sánchez**
Ing. **Henry Orellana Ríos**
Presente.

Gerente Municipal.
Gerente de Rentas,
Gerente de Acondicionamiento Territorial.
Gerente de Administración
Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica.
Jefe de la Oficina General de Informática.

Asunto: **Ordenanza Municipal que establece el Beneficio de Regulación de Deudas Tributarias y no Tributarias.**

Ref. : Informe N° 068-2015-SGRH-GR-MPM: 08.07.2015.

Sirva el presente para expresarles mi saludo cordial y al mismo tiempo en relación al documento de la referencia, transcribo para vuestro conocimiento y cumplimiento, el **Acuerdo de Concejo N° 109-2015-SO-MPM** adoptado en Sesión Ordinaria de fecha 13 de julio del año en curso; cuyo detalle es el siguiente:

ACUERDO DE CONCEJO N° 109-2015-SO-MPM: 13.07.2015.

VISTO EL TEMA: "**PROYECTO DE ORDENANZA MUNICIPAL QUE ESTABLECE EL BENEFICIO DE REGULACIÓN DE DEUDAS TRIBUTARIAS Y NO TRIBUTARIAS; DICTAMEN N° 005-2015-CPR-MPM, DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE RENTAS**"; PUESTO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO POR LA SEÑORA ALCALDESA, ARQUITECTA ADELA ESMERALDA JIMÉNEZ MERA Y ESTANDO AL **MEMORANDO N° 007-2015-GR-MPM**, DE FECHA 07 DE JUNIO DEL 2015, DE LA GERENCIA DE RENTAS A LA SUBGERENCIA DE RECAUDACIÓN, SOLICITANDO OPINIÓN TÉCNICA RESPECTO AL PROYECTO DE ORDENANZA ANTES MENCIONADO; **INFORME N° 068-2015-SGR-GR-MPM**, DE FECHA 08 DE JULIO DEL 2015, DE LA SUB GERENCIA DE RECAUDACIÓN A LA GERENCIA DE RENTAS REMITIENDO OPINIÓN TÉCNICA SOBRE EL PROYECTO DE ORDENANZA MUNICIPAL QUE ESTABLECE EL BENEFICIO ESPECIAL DE REGULARIZACIÓN DE DEUDAS TRIBUTARIAS Y NO TRIBUTARIAS; **INFORME LEGAL N° 679-2015-OGAJ-MPM**, DE FECHA 08 DE JULIO DEL 2015, DE LA OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA, OPINANDO QUE RESULTA LEGALMENTE VIABLE APROBAR LA ORDENANZA MUNICIPAL ANTES MENCIONADO; **DICTAMEN N° 005-2015-CPR-MPM**, DE FECHA 10 DE JULIO DEL 2015, DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE RENTAS, DICTAMINANDO A FAVOR DE APROBAR LA ORDENANZA MUNICIPAL QUE ESTABLECE EL BENEFICIO ESPECIAL DE REGULARIZACIÓN DE DEUDAS TRIBUTARIAS Y NO TRIBUTARIAS; A LA **EXPOSICIÓN** DEL REGIDOR GENARO PAULO ALVARADO TUESTA - VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE RENTAS Y DE LA SEÑORA ROSIO DEL PILAR DÁVILA RAMÍREZ - GERENTE DE RENTAS, A LA PAR DE LOS DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN EN EL EXPEDIENTE, **EL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DE MAYNAS POR DECISIÓN UNÁNIME DE LOS PRESENTES, ACORDÓ, APROBAR LA ORDENANZA MUNICIPAL QUE ESTABLECE EL BENEFICIO DE REGULACIÓN DE DEUDAS TRIBUTARIAS Y NO TRIBUTARIAS, LA MISMA QUE CONSTA DE 09 (NUEVE) ARTÍCULOS Y 03 (TRES) DISPOSICIONES FINALES Y COMPLEMENTARIAS, Y QUE EN ANEXO FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE ACUERDO; DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 194° DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ; ARTÍCULO 41° DEL DECRETO SUPREMO N° 133-2013-EF QUE APRUEBA EL TEXTO ÚNICO DE ORDENADO DEL CÓDIGO TRIBUTARIO Y SUS MODIFICATORIAS, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 14° DE LA LEY DE TRIBUTACIÓN MUNICIPAL; ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS I, II Y IV DEL TÍTULO PRELIMINAR DE LA LEY N° 27972 - LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES Y ARTÍCULO 9° NUMERAL 8), ARTÍCULOS 40°, 41° Y 69° NUMERALES 1) Y 2) DE LA ANTES ACOTADA NORMA LEGAL. EL DESPACHO DE ALCALDÍA EN COORDINACIÓN CON LA GERENCIA MUNICIPAL CONJUNTAMENTE CON LA GERENCIA DE RENTAS, GERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL, GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN, OFICINA GENERAL DE INFORMÁTICA Y LA OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA QUEDAN ENCARGADAS DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE ACUERDO, EL MISMO QUE QUEDA DISPENSADO DEL TRAMITE DE LECTURA Y APROBACION DEL ACTA. LA SECRETARÍA GENERAL QUEDA ENCARGADA DE HACER CONOCER A LAS INSTANCIAS PERTINENTES Y DEMAS QUE FUERAN, EL ACUERDO ANTES DESCRITO, EN EL MODO Y FORMA DE LEY.**

Atentamente,

 **MAYNAS**
Construyendo nuestro futuro

Abog. **NANCY ELIZABETH LACHI AGUERO**
SECRETARÍA GENERAL

AEJM/A
NELA/SG/jg
20.07.2015

Interesados (6)
OGI, OCI, SR
Crono
Archivo